

6 cuartos.

# DIARIO MERCANTIL

## DE CADIZ

DEL SABADO 4 DE ABRIL DE 1812.

*San Isidoro, arzobispo.*

El Jubileo está en la Real capilla del Pópulo.

*Afecciones astronómicas.* Sale el sol á las 5 h. 44' y se pone á las 6 h. 17'. Debe señalar el relox al punto del mediodia 12 h. 3' 1". Es el 24 de la luna. Q. meng. á las 10 h. 39' noch. en Capr. var. sale á las 12 h. 26' mad. se pone 10 h. 36' mañ.

*Mareas en el centro del canal entre puntas y caño del Trocad.*

Prim. baxa á las 12 h. 15' mad.		Seg. baxa á la 12 h. 43' tard.
Prim. alta á las 6 h. 28' mañ.		Seg. alta á las 6 h. 56' noch.

### ARTICULO COMUNICADO.

*Al Sr. Don J. J. M. L.*

¡Caspita señor mio! ¡y que filípica me encaxa vm. en el número 278 del R. G. para aterrar de una vez, no solo á mí, sino á cuantos ciudadanos se interesen por los hombres de bien, y respeten á los benéméritos patriotas, que baxo su brazo de hierro ha procurado abrumar la traicion y el despotismo, padre y engendrador eterno de la ignorancia! Yo bien conozco que vm. hubiera querido

llenar su objeto, pero por desgracia ha andado vm. tan descuidado y mohino, que á las primeras de cambio he tropezado en una porcion de escrúpulos que me han obligado á desperdiciar media hora para contestar al apologista del Sr. Alonso.

Por las niñas de mis ojos quisiera señor apologista, prescindiendo de las lindezas que vierte á manos llenas que me comentara aquel clausulon en que dice, *que pretendiendo interesar al público en favor de Rubio le perjudicó en su opinion: poniendo al mismo público en el caso de que dude de la injusticia de su arresto.* ¿Que orden lógico de ideas dexa vm. establecido, ó he dexado yo sentado para que se infiera esta consecuencia? Oyo soy un porro, ó vm. tiene dañado el cacoetes. En verdad que ni vm. ni yo necesitábamos llenar las márgenes de los periódicos para que la opinion pública estuviese vigorosamente decidida en favor de la justicia con que el Sr. Rubio, facha á facha y sin embozo, ha sacado á la vergüenza la iniquidad de los malvados que han labrado su opresion, procurando lavarse las manos impuras y sucias con la sangre y lágrimas de los patriotas. Por lo que toca á esto, ni Rubio necesitaba de apologistas, ni una cosa que está establecida como un hecho y una verdad indudable, requeria piropos, comentarios ni defensores; de consiguiente aquello de *desfacedor de agravios* se viene á tierra por si mismo, y no merece la pena de detenerse. ¡Ola! ¿con que vm. siente que se establezcan doctrinas contra la intriga, la mala fé y la arbitrariedad; llamándolas desde su tripode abstractas? Pero como les añade vm. el adjetivillo *materiales* nos hallamos en el triste caso de un bataburrillo, y una contradiccion tan absoluta, que ni el padre Goudin con toda su lógica ni equipolencias, podria hacer un amasijo de estos dos adjetivillos. *Abstractos y materiales.* Decia yo á mi xubon: este hombre va sin duda á ha-

cer una metamorfosis en el sentido comun , y en la lógica universal. Al cabo esto es un ripio , y vm. algo habia de decir para acreditarse de sabijondo con el Sr. Secretario, su ahijado y su cliente. Pobrezas son estas de entendimiento, horfandad de luces, y pretensiones de hombre de saber y de provecho.

Llegamos por fin atrevesando por la broza de la entrada de pabana (digamos) al meollo de la cuestion, y aquí es donde yo doy un estregon á mis manos para arremeter la dificultad. El consejo de la Guerra providenció en 3 del corriente la libertad de Rubio; súpolo este, segun consta de su declaracion, del modo y forma que en ella dice (sobre cuyo punto hablaremos luego) dirigió una esquila al Sr. Alonso, solicitando la execucion de la providencia, y el Sr. Alonso, hombre muy filantrópico, sintió tanto el que llegase á los oidos de este desgraciado la buena noticia, como si hubiera sido sentenciado á galera y remo; y lleno de celo y de acalorado cariño por esto de reservas, espetó la delacion al tribunal, cual si se hubiesen revelado los misterios Eleusinos. Otro que no hubiera tenido tan delicadas cosas como el Sr. Alonso, habria hecho esta delacion en el caso en que alguna alma despiadada hubiese dado el pistoletazo á algun encarcelado, diciéndole antes de tiempo que se le iba á guindar, pero las piadosas entrañas del Sr. Alonso, no le sufrieron sin conmoverse el que se hubiese dicho á un patriota encerrado traidoramente baxo de escotilla por mas de tres años, que ya podia de su cuenta y riesgo y el de sus fiadores, tomar el aire libre: convengamos en que hay hombres admirables.

Apoyase su apologista en que el Sr. Secretario era el archivo de este secreto, y responsable de por vida al tribunal que habia ordenado, sin decirnos el porque, que se pusiera punto en boca sobre esta materia. En verdad

que yo tengo una opinion bastante aventajada de este tribunal, el único tal vez de los antiguos que goza en el público de una lozana reputacion, para persuadirme que los sentimientos del Sr. Alonso sean los mismos de los dignos ministros que lo componen, ni para caer en la tentacion de que se mirase por este mismo tribunal como un *exárupto* el que supiese Rubio extrajudicialmente que habia llenado sus deberes y hecho justicia, poniéndole en libertad: esto seria mancomunar la moral del tribunal con la del apologista del Sr. Alonso. Ademas me ha venido á las mientes la presuncion de creer, que si aquellos magistrados proveyeron el que se le preguntase á Rubio quien le habia llevado la plausible embaxada, fué mas porque Alonso comprometia la delicadeza de aquellos ministros con su declaracion, que por abrumar al mortificado Rubio: de suerte que la táctica del Sr. Secretario estaba en contradiccion con los sentimientos benéficos del Consejo.

Donde yo confieso que he cometido un error, es en creer que esto de *delatar* era rutina, cuando se ha canonizado por oficio y arte liberal baxo del imperio de los Marquinas y la política Godoyana, que tambien medró en tiempos de esta revolucion: no es rutina, no señor: pésame de haberlo dicho; es sí, un deseo inmoderado de incomodar y de aumentar penalidades; porque no puede haber una fórmula, aun en el código de los longobardos, que obligue á los secretarios á delatar como un delito lo que honra al tribunal y califica su justicia favoreciendo á la inocencia y al patriotismo: convengamos en que esto de delatar, como no sea á infidentes y traidores, no puede ser fórmula, sino mala intencion, con sus respaldos de otras mil cosas que ensucian y degradan. Repitamos, pues, que el tribunal tuvo que acordar á duras penas lo que pretendia Alonso, porque se vió en la delacion delatado á sí mismo, es-

pecialmente protextando Alonso por la laguna estigia, que no se habian abierto sus labios á mortal alguno.

De dos partes consta este romance: la primera es la defensa del Sr. Alonso, y la segunda es la descomunal y sangrienta pelea contra la opinion y buen nombre del Sr. Rubio. Aquí si que vm. se explaya; y aunque no son muchas las desvergüenzas, y denuestos que le dice al susodicho Rubio, con todo puede que lleguen, como expedidos por cuenta y riesgo de vm., á tales terminos, que quede hecho añicos el reglamento sobre la libertad de la imprenta.

*Sentado ya de que Alonso delató la esquila de Rubio, y que el tribunal se halló en el caso de enviar un escribano que recibiese sumaria sobre la declaracion, Rubio que ningun antecedente tenia ni de una ni de otra cosa, cuando creyó que se le venia á pedir la fianza, se halló con la extraordinaria del referido cuento. Aquí, pues, cabia muy bien el que Rubio dixese que se lo habia dicho uno de levita verde ó azul, ó que habia habido duende ó martinico (que regularmente los hay en todos los castillos), que le relatase esta conseja: cabia muy bien el que Rubio viéndose en premura de delatar á cualquiera hombre honrado interesado en su libertad, hechase mano de un romance de Valdovinos, pero que Rubio hiciese esto mediando nada menos que lo mas inviolable y santo que conocen los hombres, que es el juramento, es algo duro de engullir: pero supongamos á Rubio con tragaderas tan anchas como vm. quiera y que se mamase como un merengue, esta sagrada fianza de la verdad; no se hallaba en el mismo caso el testigo comprobante ante quien se le dió á Rubio la noticia, ni con un interes en pasar por encima de un perjurio y de un crimen enorme, sobre un negocio que ninguna relacion tiene con su vida privada ni pública, apareciendo indigno de la divisa patriótica de oficial que distingue á este ciudadano. Además,*

la esquila no se le manifestó á Rubio por el escribano para que la reconociese, hasta que declaró de que modo habia adquirido la noticia: se evacuó la cita, y Rubio que se hallaba muy distante de presumir que esta nueva trapisonda judicial fuese una consecuencia de la esquila dirigida al Sr. Alonso, porque nada sabia de semejante suceso, no podia tener ningun resentimiento contra Alonso por este hecho, como supone vñ., pues se hallaba ignorante; y por lo mismo podia vñ. imputar un resentimiento anterior, que cuando no fuese mas cierto, á lo menos seria mas verosimil, y con el no se provaria la coartada, ni podia por lo mismo fraguar Rubio esa entruchada que vñ. con su pico de oro le stampa en la página 1094, sobre su dicho y su conciencia, sin reparar en eso de la honra, en lo que dicen las leyes, ni menos meterse en dibuxos tomándose la molestia de probarlo.

Donde vñ. se despepita en acriminar á Rubio, propio motu y sin mas ni mas que haberle á vñ. venido al magin esta trabiosa ocurrencia, es cuando Rubio declara, que un sugeto desconocido para él, y como de unos cuarenta años, con botas, sombrero de picos y levita azul, le dixo en el castillo de Santa Catalina, que el mismo Sr. Alonso le habia manifestado que estaba decretada su libertad, extrañando vñ. que Rubio no citase á algun paraninfo, endriagado, fantasma ó algun muerto de los que al siguiente dia llvaron á puerta de tierra. ¡ Singular dialéctica! Sepa vñ. como saben todos, que cualquiera, como sea hombre regular en su trage y porte, entra y sale en el castillo sin obstáculo alguno, y que uno de estos fué el nuncio de la buena nueva consabida, que tanta grima y cuidados produjo al escrupuloso y reservado Sr. Alonso. Este dixo que el Sr. Secretario le comunicó la especie, sea ó no cierto, pero que lo dixo es indudable. Vñ. se emperra en que Rubio debia conocer á este señor, y en suponer que es un hombre mendaz en afirmar, lo contrario

ipso facto y viva vm. mil años. De aquí se infiere, que Rubio debía conocer á quanto ente viviente entrara ó saliera del castillo, y debía tener la filiacion universal de los que por casualidad pisaron aquel venerable lugar, consagrado por el martirologio de los patriotas. ¡ Friolera es el empeño! Y esto lo prueba vm. como todo lo demas, y deduce vm. de aquí ad modum grossum con ese barrunto peculiar, que Rubio calumnia al Sr. Alonso.

En fin vm. trata al Sr. Rubio de embustero, perjuro, embaucador, asesino del inocente con el puñal del perjurio, y otras mil finezas de este talante, que á la verdad no deben caer en saco roto, y que como hay mas dias que longanizas, y Dios no es viejo, tendrá vm. que cantar la palinodia ó salir con estas hazañas de Rubio y documentos al canio ó cuidar de su persona, y á reforzar con hechos lo que en letra muy bonita le dice vm. en el citado folio. Yo bien se que ahora dirá vm. hácia sus adentros, que Rubio es uno de aquellos sugetos conocidos por la injusticia con que se le ha acosado, y por la impunidad de los que lo han reducido á su estado actual, y que contando con igual impunidad, vm. tiene derecho para maltratarlo del modo que se le antoge, sin mas prueba que su dicho pero hele de decir á vm. señor mio, que la Constitucion se ha publicado, y que hemos llegado, segun debo pensar, al bien hadado y suspirado tiempo en que los viles impostores, los genios del daño, los apóstolos de la mentira, y el servum pecus de los malvados adocenados, hallen su merecido cuando hagan uso de las armas con que hieran en otros dias al ciudadano distinguido por el patrimonio de honra que constituye su carácter público.

No dudo que tendrá vm. sus bártulos dispuestos para no desfallecer en la contienda, y que sin hechar mano de Santas Marias, ni de afinidades químicas, purificará las insinuadas proposiciones y las acrisolará, como desea sin que es-

to se achaque á ranciedades ni estolidísimas razones. S. S. S.

Cádiz 22 de marzo de 1812. T. J. R.

*Secretaría de Policía.*

Continúan las multas impuestas para vestuarios del ejército &c. El C. D. J. R., por haber conducido varios pasajeros á esta plaza sin pasaporte 1,760. D. Franciso de Sales Camacho, por no haber cumplido la obligacion que hizo de evacuar la plaza 500. José Gonzalez y su criado 500. Total de estas cantidades 14,044.— Carmona.

*Seretaría de Gobierno.*

Se han recibido en esta de órden del Excmo. Sr. Gobernador de la plaza los 14,044 rs. de vn. á que aciende esta lista, con aplicacion al fondo del vestuario para el ejército. Cádiz 1 del Abril de 1812—Arévalo.

*Epígrama.*

*Panés* defiende con servil furor  
de la *negra* el fraileasco tribunal;  
opónese á su rabia el *liberal*  
silvando al padre *Rancio* y al *Censor*;  
si me toman á mi por mediador;  
les diré con franqueza, *quiero, sí,*  
*vuelva la inquisicion*; pues nunca ví  
del gusto, y la razon guia mejor;  
ni sé á que libros me podré aplicar,  
desde que ella los dexa de expurgar. L.

TEATRO. Comedia en cinco actos, el Duque de Pen-tiebre: cantará un rondó el Sr. Segura: bailarán los bole-ras la Sra. Victoriana Lopez con el Sr. García Franco: sainete, el tio naide.—A las 8.

CADIZ: EN LA IMPRENTA TORMENTARIA: 1812.